

Y seuerda a precio de seis maravedis cada un
pan que es al precio como al presente se uende
de forma que bien se aca cada pan de
panco di do que se uendiere beinti un reales
Los catordena a les dellos para el d^o S^o posi
to los su tener a les que sea crecientan
para ayuda de la pagada del d^o S^o seruicio
de millones lo qual yn pusieron y manda
conceder en virtud de la licencia Real
que tiene de su magestad para el poder
yn poner para el d^o S^o seruicio y que el
d^o S^o panco di do se uenda en la rexa de la casa
Publica por cuenta del d^o S^o posito si gun
y como asta a qui se aze y e bendido y que
por la rason que se to maredel tigo que se die
re se ayala cuenta de lo que perteneziere
para la pagada del d^o S^o seruicio y que esto se
guarde de la p^umeratanda que se die
a las panaderias y que ansisea abierta
en los libros de las d^o S^o camaras y del
tigo que se fuere dando

La qual es Acordo que el d^o S^o ponce de leon y doctor
antonio felix de ueta regidores y abten
del p^umo es ante domingo es cause el re
gar el guerto y bar y arboles de su conuento
con la agua contada de su tullen a por que ay
que xa de los eroderos que la cuentan del
a granis que se les gabe

acordaron que para remediar alguna parte de
la falta del tigo que ay en esta ciudad el
capitan pedro felix de ueta regidor baya ala
ciudad de murcia e pida al señor obispo de
cartagena mande que de las fabricas e otros yn
teresados que no residen en esta ciudad se les de
para el posito todo el tigo e cenada que tu bieren

